NACIONES UNIDAS

EP

PNUMA/MED IG.27/20

ONU programa para el medio ambiente

Plan de Acción para el Mediterráneo
Convenio de Barcelona

26 de noviembre de 2025
Original: inglés

24.ª Reunión de las Partes Contratantes del
Convenio para la Protección del Medio Marino
y la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos

El Cairo, Egipto, del 2 al 5 de diciembre de 2025

Punto 5 del orden del día: sesión ministerial

Borrador de la Declaración ministerial de El Cairo (en consulta con el país anfitrión)

Nota de la Secretaría

Este documento es un borrador avanzado preparado por el grupo de trabajo sobre la Declaración ministerial de El Cairo, que se estableció durante la reunión de los puntos focales del PAM de septiembre de 2025 bajo el liderazgo de Egipto, con la participación de 12 Partes Contratantes.

Por razones medioambientales y para reducir los costes, solo se imprimirá un número limitado de copias del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus ejemplares a las reuniones y se abstengan de solicitar más copias.

Borrador de la Declaración ministerial de El Cairo

Nosotros, los ministros y jefes de delegación de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona) y sus protocolos, reunidos en El Cairo, Egipto, el 4 de diciembre de 2025, para reafirmar nuestro compromiso compartido con la conservación y el uso sostenible del mar Mediterráneo y sus recursos marinos y costeros, como piedra angular de la estabilidad regional, la prosperidad y el desarrollo sostenible:

1. *celebramos* con orgullo el 50.º aniversario del Programa PNUMA/PAM y el 30.º aniversario de la adopción del Convenio de Barcelona posterior a Río (aniversario 50/30), un hito que brinda una oportunidad extraordinaria para hacer hincapié en los avances logrados en la protección y la preservación del medio marino y costero del Mediterráneo, para reconocer los éxitos de la cooperación regional en virtud del Convenio y sus protocolos y para renovar nuestra determinación de abordar los desafíos persistentes y emergentes que amenazan el mar que compartimos;

2. *decididos* a garantizar que la región mediterránea siga siendo un modelo de cooperación multilateral, paz, prosperidad, gestión medioambiental y desarrollo justo, inclusivo y sostenible para las generaciones actuales y futuras, tal y como se articula en el documento final de la Conferencia Río+20 «El futuro que queremos», la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y el Pacto de las Naciones Unidas para el Futuro de 2024;

3. *reconocemos* que la prosperidad y la resiliencia de nuestras sociedades y economías están inseparablemente vinculadas a la salud, la gestión sostenible y la resiliencia de los ecosistemas marinos y costeros del Mediterráneo, lo que requiere una gobernanza medioambiental inclusiva y una determinación colectiva para acelerar las soluciones sostenibles hacia una economía azul sostenible en consonancia con el ODS 14 y otros ODS relacionados con los océanos;

4. *acogemos con satisfacción* la adopción y la próxima entrada en vigor del Acuerdo de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (Acuerdo BBNJ). Este Acuerdo supone un paso histórico para garantizar que la gran biodiversidad de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional se proteja y gestione de manera sostenible, complementada con los esfuerzos regionales en el marco del contexto del Convenio de Barcelona, en la salvaguarda de los ecosistemas marinos y costeros;

5. [*tomamos nota de*] [~~*recordamos*~~] la Declaración Política adoptada en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos (UNOC-3), *Nuestro Océano, Nuestro Futuro: Unidos para una Acción Urgente*, que se celebró en Niza (Francia) del 8 al 13 de junio de 2025, y *basándonos en* la Declaración de los ministros del Mediterráneo, anunciada en la misma ocasión, reafirmando nuestro compromiso compartido con la protección y preservación del mar Mediterráneo, como contribución regional a los esfuerzos mundiales destinados a alcanzar los ODS 14;

6. *recordamos* la Resolución PNUMA/EA.6/Res.15 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA-6) relativa al fortalecimiento de los esfuerzos oceánicos para abordar el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica marina y la contaminación, que invita a los Estados miembros a ampliar los medios de implementación para mejorar la capacidad de cumplir los ODS relacionados con los océanos, y sus referencias al Programa de los Mares Regionales, incluidos los convenios y los planes de acción de los mares regionales, **y tomando nota** del trabajo realizado mediante el PNUMA/PAM con el «Taller del G7 sobre el papel de los convenios y los planes de acción de los mares

regionales», [en el marco de la presidencia italiana del G7 de 2024] como seguimiento concreto;

7. *tomamos nota* del documento PNUMA/EA.7/20 del Informe UNEA-7 sobre la presentación de informes sobre los avances en la aplicación de la resolución 6/15 sobre el fortalecimiento de los esfuerzos oceánicos para abordar el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica marina y la contaminación;

8. *damos la bienvenida* a los avances logrados en la ejecución de la Estrategia de Mediano Plazo del PNUMA/PAM para 2022-2027 y esperamos con interés el proceso para el desarrollo de la nueva Estrategia de Mediano Plazo para 2028-2032, [que se inspirará en la próxima Estrategia de Mediano Plazo del PNUMA para 2026-2029].

Un llamamiento conjunto para la acción medioambiental y climática

9. *Reafirmamos* nuestro compromiso con la implementación de [la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y] el Acuerdo de París y con la aceleración de las medidas [para mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales] y *damos la bienvenida* a la convocatoria del Diálogo sobre los Océanos y el Cambio Climático a través de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

10. *acogemos con satisfacción* el Marco Regional de Adaptación al Cambio Climático (RCCAF) 2026-2035 y la Política y Hoja de Ruta del Enfoque Ecosistémico (EcAp) 2026-2035 como marcos regionales generales para avanzar en el desarrollo sostenible y resiliente al clima en la región y progresar hacia el logro de unas buenas condiciones medioambientales, y nos comprometemos a su implementación efectiva;

11. *esperamos que* el nuevo Centro de Actividades Regionales sobre el Cambio Climático esté operativo de manera efectiva, a través de la adopción de su mandato y los Términos de referencia de sus puntos focales, en el cumplimiento de su mandato, de manera complementaria a las acciones y actividades existentes, a fin de apoyar los esfuerzos de las Partes Contratantes para fortalecer sus capacidades de resiliencia y adaptación al clima para soportar los efectos adversos del cambio climático, así como los esfuerzos hacia la neutralidad climática en cuanto a emisiones;

12. *integramos* la adaptación al cambio climático en las Contribuciones Determinadas Nacionalmente y los Planes Nacionales de Adaptación para fortalecer la resiliencia y las capacidades de adaptación de las comunidades y los ecosistemas costeros en línea con el Acuerdo de París;

13. *reiteramos nuestra preocupación* por el rápido deterioro sin precedentes de la biodiversidad en todo el mundo, incluido el Mediterráneo, uno de los focos de biodiversidad del mundo, *y recordamos* la adopción del Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020) como el plan regional del Mediterráneo para implementar el Marco Mundial Kunming-Montreal (GBF) de la Diversidad Biológica [y *subrayamos* la importancia de garantizar que su implementación tenga en cuenta las circunstancias y las capacidades específicas de los países mediterráneos en desarrollo];

14. *decidimos avanzar aún más* en las respuestas integradas a las crisis interrelacionadas del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación a través del Acuerdo de París, el Marco Mundial Kunming-Montreal (GBF) de la Diversidad Biológica, el Acuerdo BBNJ, [el Protocolo de la GIZC] y la Declaración de los ministros del Mediterráneo de la UNOC-3, en consonancia con la Agenda 2030, y *nos comprometemos a* implementar la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (EMDS) 2026-2035, el Marco

Regional de Adaptación al Cambio Climático (RCCAF) 2026-2035 y la Política y Hoja de Ruta del Enfoque Ecosistémico (EcAp) 2026-2035 como marcos rectores para la acción regional y nacional;

15. *enfatizamos* la importancia de garantizar la conservación efectiva y la gestión sostenible de las AMCP y las OECM, contribuyendo así a los esfuerzos globales para la consecución del objetivo 3 del GBF del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de las Naciones Unidas, a través de la implementación del SAPBIO posterior a 2020;

16. *reafirmamos* nuestro compromiso con la protección de los ecosistemas marinos y costeros y la biodiversidad del Mediterráneo intensificando los esfuerzos para reforzar y ampliar la red de áreas marinas y costeras protegidas (AMCP) e identificando y estableciendo otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OECM) con el objetivo de proteger el 30 % de las áreas marinas y costeras del mar Mediterráneo para 2030;

17. *damos la bienvenida* a la adopción de la hoja de ruta para la transición hacia un transporte marítimo con bajas emisiones de carbono en el Mediterráneo como contribución regional a los esfuerzos mundiales para abordar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de las embarcaciones;

18. *reconocemos* la necesidad urgente de alinear el sector marítimo con los objetivos de la CMNUCC y del Acuerdo de París y de acelerar la transición hacia un futuro sostenible y bajo en carbono de manera justa;

19. *tomamos nota del* aplazamiento de un año de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Protección del Medio Marino de la Organización Marítima Internacional (OMI), que se reunió para valorar la adopción del Marco de Cero Emisiones Netas y seguimos colaborando con todos los socios para cumplir los niveles de ambición de la Estrategia 2023 de la OMI sobre la reducción de las emisiones de GEI de las embarcaciones;

20. *acogemos con satisfacción* la entrada en vigor de la zona de control de emisiones de óxidos de azufre y partículas del mar Mediterráneo (Med SOx ECA) como un paso adelante en la mejora de la cooperación interregional para un desarrollo sostenible y resiliente al clima, y nos comprometemos a finalizar nuestro trabajo para explorar la viabilidad de la posible designación del mar Mediterráneo, en su conjunto, como zona de control de emisiones de óxidos de nitrógeno (Med NOx ECA) de conformidad con el Anexo VI del Convenio MARPOL;

21. *reafirmamos* el compromiso de reforzar la cooperación interregional Danubio-mar Negro-Mediterráneo «de la fuente al mar» para mejorar la resiliencia de las cuencas fluviales y las áreas costeras y mejorar la salud y la sostenibilidad de los grandes ecosistemas marinos, en consonancia con los principios establecidos en los artículos 4 y 5 de la Declaración de los ministros del Mediterráneo de la UNOC-3;

22. *reconocemos* el papel de los convenios y los planes de acción de los mares regionales a la hora de ayudar a los países y las regiones a abordar la contaminación marina y mejorar la conservación y el uso sostenible del océano y sus recursos, así como sus contribuciones a la consecución de los ODS 14 y los objetivos relacionados con los océanos de la Agenda 2030, y nos comprometemos a elevar el perfil del sistema del PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona y a promover su participación, según corresponda, en eventos globales pertinentes relacionados con los océanos con la participación y el apoyo de la Secretaría;

23. *reafirmamos* nuestra determinación y ambición de trabajar juntos, en línea con la Declaración UNOC-3 de los ministros del Mediterráneo y la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) para cumplir el mandato del Comité Intergubernamental de Negociación (CIN) de desarrollar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino y costero, basado en un enfoque integral que aborde todo el ciclo de vida de los plásticos [productos de plástico] y [basado en un enfoque integral de economía circular

que aborde todas las etapas para un consumo y una producción sostenibles]. Nos comprometemos especialmente a colaborar basándonos en la experiencia mediterránea y en las herramientas y medidas bien establecidas para hacer frente a la basura marina, en particular a la basura plástica marina;

24. *reiteramos* nuestro compromiso de intensificar las acciones para hacer frente a la contaminación, incluida la basura marina, en el Mediterráneo aplicando las siguientes medidas:

    a. mejorando la aplicación efectiva del Plan Regional para la Gestión de la Basura Marina en el Mediterráneo, jurídicamente vinculante, y de los Planes Regionales sobre la Gestión de la Agricultura, la Gestión de la Acuicultura y la Gestión de las Aguas Pluviales Urbanas en el Mediterráneo, en virtud del artículo 15 del Protocolo sobre las Fuentes y Actividades Terrestres;

    b. identificando y aplicando medidas para prevenir, controlar y reducir la contaminación por plásticos en su origen, en particular la basura plástica marina, los microplásticos y los aparejos de pesca abandonados, perdidos o desechados, y para avanzar hacia alternativas más seguras y sostenibles empleando modelos de economía circular que incorporen, entre otros aspectos, procesos de reciclaje, adoptando pautas de producción y consumo sostenibles y aplicando el principio de responsabilidad ampliada del productor;

    c. trabajando en la regulación y la eliminación progresiva, de aquí a 2030, de la producción y el consumo de los plásticos de un solo uso más perjudiciales para el medioambiente y del uso de determinadas sustancias químicas preocupantes en los plásticos, según unos criterios por definir, y especialmente de aquellos que entran en contacto directo con los consumidores y los que tienen más probabilidades de causar daños u obstaculizar la circularidad;

    d. fomentando las inversiones en el tratamiento eficaz de las aguas residuales urbanas e industriales, en la gestión ambientalmente racional de los residuos, incluidas las infraestructuras pertinentes, el reciclaje y los enfoques de la economía circular para prevenir la contaminación terrestre y marina;

    e. mejorando la aplicación efectiva del Plan de Acción en Alta Mar para el Mediterráneo 2026-2035 en el marco del Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental, del fondo del mar y de su subsuelo (Protocolo de Alta Mar);

    f. mejorando la cooperación, el seguimiento, la recopilación de datos y los sistemas de alerta temprana para la detección de la contaminación entre las Partes Contratantes y entre los socios regionales, según corresponda.

25. *Instamos* a las Partes Contratantes a que implementen los Planes de Acción Nacionales y los Programas de Medidas, como instrumentos políticos clave en el plano nacional para avanzar en el desarrollo sostenible y salvaguardar el medioambiente en toda la región mediterránea, además de a mejorar la coherencia con otras políticas y estrategias nacionales;

26. *reconocemos y agradecemos* la contribución del MedProgramme financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a la mejora de la seguridad medioambiental del Mediterráneo al abordar los principales desafíos a los que se enfrentan los países; y *pedimos* al FMAM que aproveche los logros del MedProgramme y continúe apoyando a los países mediterráneos, incluso mediante un nuevo programa que se financiará en el próximo período programático del FMAM.

Economía azul sostenible: una palanca importante para contribuir a la consecución de los ODS en la región

27. *Prevemos seguir apoyando* la implementación de políticas y acciones a fin de impulsar una economía azul sostenible para el bienestar, la prosperidad y el empleo en la región mediterránea como catalizador de una transición ecológica y justa acelerada;

28. *consideramos de forma positiva* las Declaraciones ministeriales de la Unión por el Mediterráneo de 2015 y 2021, que se comprometen a avanzar en la economía azul sostenible en el Mediterráneo y la hoja de ruta para la *implementación* relacionada, así como las diversas iniciativas regionales que suponen una contribución sustancial a tal fin;

29. *solicitamos* la integración y la implementación efectivas de la planificación espacial marina (PEM) y la gestión integrada de zonas costeras (GIZC) dentro de las estrategias nacionales y regionales para garantizar la incorporación de la mitigación del clima, la adaptación y las soluciones basadas en la naturaleza en las políticas marítimas y costeras, así como para una planificación coherente y sostenible del uso de la tierra y el mar para garantizar el desarrollo como facilitador de la economía azul sostenible;

30. *decidimos promover* la ecoinnovación, las infraestructuras sostenibles y la eficiencia en la industria, como componentes integrales de una economía circular que ofrezca una vía transformadora hacia un crecimiento económico que salvaguarde el medioambiente, mitigue las emisiones de gases de efecto invernadero y promueva la neutralidad climática, al tiempo que genere empleos de calidad y nuevas oportunidades para asegurar una la prosperidad inclusiva;

31. *renovamos nuestro compromiso* de lograr y mantener un Mediterráneo saludable, bien supervisado, resiliente y en buenas condiciones medioambientales, en el que los ecosistemas se preserven y restauren, la intensidad de los recursos se reduzca y la eficiencia se mejore, los patrones de consumo y producción estén alineados con los principios de sostenibilidad y la innovación y la tecnología se implementen de manera responsable para prevenir y mitigar los riesgos medioambientales, lo que proporcionará una base sólida para lograr una economía azul sostenible;

32. *reafirmamos* nuestro compromiso de actuar de forma decisiva y colectiva a fin de garantizar una pesca sostenible y reforzar la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), en consonancia con la Declaración de los ministros del Mediterráneo de la UNOC-3;

33. *acogemos con satisfacción* la adopción de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (EMDS) 2026-2035 y *hacemos un llamamiento* a las autoridades nacionales, subnacionales y locales y a los actores y las iniciativas regionales para que integren en sus planes de desarrollo los objetivos de la EMDS 2026-2035, sus directrices estratégicas y sus iniciativas emblemáticas, según corresponda, y para que contribuyan a su aplicación efectiva como el principal Marco de Referencia Estratégico regional sobre el Desarrollo Sostenible que eleva el nivel de ambición para acelerar los avances hacia la consecución de los ODS en el Mediterráneo;

34. *promovemos* la cooperación regional, el intercambio de conocimientos y los mecanismos de financiación innovadores que permitan a los países mediterráneos, [en particular a los países en desarrollo**,**] realizar la transición hacia economías eficientes en el uso de los recursos, resilientes al clima y positivas para los océanos;

35. [*exploramos, identificamos y utilizamos de manera efectiva* el potencial de la economía azul sostenible para proporcionar una gama de soluciones, tanto para la mitigación como para la adaptación al cambio climático, muchas de las cuales son soluciones basadas en la naturaleza, promoviendo la protección y restauración de ecosistemas costeros como las praderas marinas y su capacidad para absorber y almacenar carbono y, en consecuencia, *instamos* a la priorización y la inversión en soluciones basadas en la naturaleza para

desarrollar la resiliencia costera, proteger la biodiversidad y lograr los objetivos climáticos en la región];

[35.alt *exploramos, identificamos e implementamos de manera efectiva* el potencial de las soluciones basadas en la naturaleza, tanto para la mitigación como para la adaptación al cambio climático, promoviendo la protección y restauración de ecosistemas costeros como las praderas marinas, reconociendo su papel fundamental en la absorción y el almacenamiento de carbono, así como en la protección costera contra la erosión y, en consecuencia, *instamos* a la priorización y la inversión pertinente en soluciones basadas en la naturaleza para desarrollar la resiliencia costera, proteger la biodiversidad y lograr los objetivos climáticos en la región];

36. *solicitamos un apoyo reforzado* a la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas y a las políticas y acciones de desarrollo de capacidades [en particular para los países en desarrollo del Mediterráneo y] como facilitadores críticos para la transición sostenible de la economía azul con el fin de mejorar el acceso a las tecnologías innovadoras, las mejores prácticas y el intercambio de conocimientos;

37. *mejoramos* las capacidades de las autoridades subnacionales y locales, así como de los municipios costeros, para integrar la economía azul sostenible como parte de sus políticas y planes operativos a medio y largo plazo, incluido el turismo costero y marítimo sostenible, y como una oportunidad para seguir apoyando un crecimiento resiliente, sostenible e inclusivo localmente.

Asociaciones más sólidas de las partes interesadas del Mediterráneo, con un papel más destacado para las mujeres y los jóvenes

38. *Instamos* a todas las partes interesadas y a los principales actores a nivel mundial, regional, nacional y local, incluidas las organizaciones intergubernamentales, las entidades públicas y privadas y la sociedad civil, a que intensifiquen su compromiso para lograr un Mediterráneo saludable, resiliente al clima y próspero, donde nadie se quede atrás y donde las mujeres y los jóvenes cuenten con los conocimientos, las habilidades y las oportunidades pertinentes para participar y contribuir activamente;

39. *apoyamos* una mayor integración del papel fundamental de la participación de las mujeres y los jóvenes en los procesos y los proyectos del PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona y *empoderarlos* como líderes en los sectores de la economía azul sostenible, la acción climática y la conservación marina y costera mediante el fomento de la educación para el desarrollo sostenible, la colaboración intergeneracional y las iniciativas dirigidas por jóvenes como Youth4Climate, así como a través de las Iniciativas Emblemáticas pertinentes de la EMDS 2026-2035;

40. [*subrayamos* que las necesidades de adaptación financiera en nuestra cuenca mediterránea, especialmente en los países en desarrollo, están aumentando a un ritmo alarmante, más rápido que los recursos disponibles, debido a la escalada de los impactos climáticos, la escasez de agua, el aumento del nivel del mar y la creciente presión sobre las comunidades y los ecosistemas costeros, y *pedimos* un aumento sustancial de los flujos financieros de adaptación predecibles, accesibles y basados en las necesidades, en particular los recursos basados en subvenciones y concesiones, en consonancia con los planes nacionales de adaptación y las estrategias a largo plazo, adaptados para abordar la seguridad hídrica, la adaptación costera, la resiliencia de los sistemas alimentarios y la pérdida de biodiversidad inducida por el clima];

41. *hacemos un llamamiento* a las instituciones financieras para que adapten sus prioridades y su apoyo a las necesidades de las Partes Contratantes a la hora de cumplir unas normas medioambientales estrictas y de desarrollo sostenible en línea con los objetivos y los

compromisos del PAM-Convenio de Barcelona y sus Protocolos, y para que aceleren su implementación, incluida la implementación de la EMDS 2026-2035;

42. *expresamos nuestra determinación* de mejorar la cooperación y las sinergias con otros actores e iniciativas regionales y mundiales sobre la economía azul sostenible, como la Unión por el Mediterráneo (UpM), la OMI, la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), el Plan de Acción para un Mar Mediterráneo Modélico (PAMEx), la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN), la Blue Mediterranean Partnership y la Economía Azul Sostenible en el Mediterráneo Occidental (WestMED), así como la Estrategia de la UE para la región del Adriático y el Jónico (EUSAIR), el MedFund y la Monaco Blue Initiative.

Aprovechar 50 años de logros para invertir en el futuro

43. *Enfatizamos* el papel del sistema del PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona como catalizador de un cambio transformador, capaz de guiar la acción colectiva para garantizar que el mar Mediterráneo siga proporcionando medios de vida, seguridad alimentaria y prosperidad para las generaciones presentes y futuras, al tiempo que contribuye directamente a la consecución de la Agenda 2030 y sus ODS;

44. *expresamos nuestro más sincero agradecimiento* a los cuatro países precursores, según lo decidido por la COP23, Eslovenia, Francia, Egipto y España, por la exitosa organización del evento de alto nivel que marcó un hito en el aniversario 50/30, celebrado el 10 de junio de 2025, durante la UNOC-3, en Niza, Francia;

45. *celebramos* con orgullo el aniversario 50/30 y, conscientes de que entramos en el nuevo ciclo de su ejecución, *nos comprometemos* a preparar y ejecutar la Estrategia a Medio Plazo 2026-2035 del PNUMA/PAM con una visión renovada para ampliar la contribución a la consecución de los ODS en el Mediterráneo y a la plena alineación con los esfuerzos mundiales en la agenda oceánica, donde el sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona sigue contribuyendo como pionero;

46. expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno de Egipto por su cálida hospitalidad durante la 24.ª Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona y sus Protocolos.